



CNMC
COMISSION NACIONAL DE LOS
MERCADOS Y LA COMPETENCIA



e ERSE
ENTIDADE REGULADORA
DOS SERVIÇOS ENERGETICOS

Informe de Actividades

CONSEJO DE REGULADORES DEL MIBEL

Presidencia de CNMC (segundo semestre de 2013)

Julio de 2013- Diciembre de 2013

Junio 2013

RESUMEN DE ACTIVIDADES DEL CONSEJO DE REGULADORES
– JULIO-DICIEMBRE 2013 -

ÍNDICE

- I- Introducción
- II- Actividades desarrolladas por el CR MIBEL
- III- Reuniones mantenidas por el Comité de Presidentes y por el Comité Técnico
- IV- Publicaciones

Anexos:

Anexo I - Listado de las reglas OMIP/OMIClear aprobadas/modificadas en el periodo comprendido entre julio 2013 – diciembre 2013

Anexo II - Listado de las modificaciones normativas en el periodo comprendido entre julio 2013 – diciembre 2013 con impacto en la regulación en general y en el MIBEL en particular

RESUMEN DE ACTIVIDADES DEL CONSEJO DE REGULADORES – JULIO-DICIEMBRE 2013 -

I. Introducción

El presente documento describe las actividades desarrolladas por el Consejo de Reguladores del MIBEL (CR MIBEL) durante el segundo semestre del año 2013, dentro del marco de competencias que le son atribuidas en virtud del Convenio de Santiago. En dicho semestre la presidencia del CR MIBEL fue asumida por la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC).

EL CR MIBEL está constituido por representantes de cuatro entidades de supervisión; por parte de Portugal, la Comissão do Mercado de Valores Mobiliários (CMVM) y la Entidade Reguladora dos Serviços Energéticos (ERSE), y por parte de España, la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) y la CNMC.

Durante el segundo semestre de 2013, el CR MIBEL continuó realizando el seguimiento regular de: (i) la contratación y la evolución de los precios en los mercados de contado y a plazo; y (ii) las iniciativas regulatorias en España, Portugal y la Unión Europea con repercusión en el MIBEL.

Adicionalmente a lo anterior, el CR MIBEL orientó sus actividades del segundo semestre de 2013 hacia las siguientes áreas de actuación:

- a) Armonización de la gestión a plazo de la Interconexión Portugal-España (IPE).
- b) Seguimiento de los trabajos para el acoplamiento del MIBEL con la región Noroeste de Europa (NWE).
- c) Trabajo de REE/REN para el desarrollo de una gestión conjunta de las reservas de potencia.
- d) Estudio sobre el grado de armonización de los procesos de cambio de comercializador en España y Portugal.
- e) Proceso de implementación del Reglamento (EU) N° 1227/2011, de 25 de octubre de 2011, sobre la integridad y la transparencia del mercado mayorista de la energía (REMIT).
- f) Mantenimiento de reuniones con los diferentes participantes del mercado (cámaras de contrapartida central).
- g) Visibilidad del MIBEL.

Se describen a continuación con mayor detalle las actividades y reuniones llevadas a cabo en el seno del CR MIBEL durante la presidencia de la CNMC del segundo semestre de 2013.

I. Actividades desarrolladas por el CR MIBEL

❖ Armonización de la gestión a plazo de la Interconexión Portugal-España (IPE).

De acuerdo a lo establecido en el Reglamento (CE) nº 714/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de julio de 2009, que regula los procedimientos empleados para asignar la capacidad de intercambio en las interconexiones entre países de la Unión Europea, se requiere la coordinación de los TSOs implicados y la aplicación de mecanismos comunes de asignación de la capacidad de la interconexión hasta la aprobación del código de red de asignación a plazo de la capacidad (FCA NC) y la transición a la plataforma única europea de subastas. El CR MIBEL trabajó, durante el segundo semestre de 2013, en el desarrollo del mecanismo armonizado para la gestión a plazo de la interconexión entre Portugal y España.

A este respecto, se acordó que dicho mecanismo se articulara a través de contratos financieros de tipo opción (FTR, –*Financial Transmission Rights*–), y que la subasta de dichos contratos y la liquidación de los mismos se realizara a través de la plataforma del Mercado de Derivados del MIBEL, gestionado por OMIP, y su cámara de contrapartida central (OMIClear), respectivamente.

Normativamente, el mecanismo se rige por sendas normas, portuguesa (Manual de Procedimientos de ERSE) y española (Circular CNMC), elaboradas coordinadamente por ambos reguladores con el objeto de tener documentos casi “simétricos”.

El Procedimiento de ERSE fue aprobado el 4 de diciembre de 2013, tras haber sido sometido a consulta pública hasta el 22 de noviembre, y las reglas y procedimiento de la subasta de OMIP/OMIClear fueron aprobados por la CMVM el 12 de diciembre, por tratarse de entidades bajo la supervisión del regulador financiero portugués.

Por el lado portugués, el 19 de diciembre se celebró la primera subasta en la modalidad establecida para el mecanismo coordinado para la gestión a plazo de la interconexión entre Portugal y España, pero con la participación exclusiva del Operador del Sistema portugués como emisor de FTRs.

Por el lado español, en ausencia de la modificación de la Orden ITC/4112/2005, necesaria para la aprobación posterior de la Circular de la CNMC, se celebró una subasta de acuerdo a la mencionada Orden, tal y como se habían celebrado las subastas en los últimos años, aplazándose al primer trimestre de 2014 la celebración de la primera subasta coordinada en la que participaran conjuntamente los Operadores de Sistema portugués y español como emisores de los productos.

❖ **Seguimiento de los trabajos para el acoplamiento del MIBEL con la región Noroeste de Europa (NWE)**

El proyecto de acoplamiento del MIBEL con la región Noroeste de Europa (NWE), que se enmarca dentro del compromiso europeo de crear un Mercado Interior de la Energía, involucra a siete operadores del mercado y afecta a los mercados eléctricos de 20 países.

A lo largo del segundo semestre de 2013 se produjeron los siguientes avances en este proyecto: (i) con fecha 15 de octubre se armonizó la hora de cierre de los mercados (12:00 h CET); (ii) los operadores del mercado efectuaron con éxito las pruebas del nuevo algoritmo común (*Euphemia*); (iii) se retrasó la puesta en marcha del acoplamiento a nivel europeo, prevista para el 27 de noviembre de 2013, hasta el 4 de febrero 2014; (iv) se propuso una fase transitoria que comenzaría el 4 de febrero y se estableció como fecha tentativa del acoplamiento total de la frontera Francia-España el 5 de abril de 2014, considerándose hasta dicha fecha una capacidad de interconexión nula y manteniéndose hasta dicha fecha las subastas diarias explícitas; (v) en noviembre, la CNMC aprobó el informe sobre la modificación de las reglas del mercado necesarias para el acoplamiento, quedando pendiente, en dicha fecha, la modificación de la Orden ITC/4112/2005.

❖ **Trabajo de REE/REN para el desarrollo de una gestión conjunta de las reservas de potencia**

En junio de 2013 REE/REN presentaron una solución coordinada y única para la gestión de reservas de potencia en la región del Suroeste de Europa, con un doble objetivo: (i) optimizar la programación de reservas en la zona MIBEL (implementando un nuevo algoritmo de cálculo de reserva) y (ii) permitir la realización de intercambios transfronterizos de reservas en la región del Suroeste de Europa (Portugal-España-Francia) mediante la plataforma BALIT.

A lo largo del segundo semestre de 2013, Se realizó el seguimiento de las reuniones efectuadas por el *Implementation Group*, del ERI SW Region, en las que se informó sobre el retraso del proyecto BALIT hasta febrero de 2014. Asimismo, se informó sobre la propuesta multilateral, que implica adicionalmente al Reino Unido e Italia (Proyecto TERRE), de la que, en ese momento, REE no formaba parte.

Asimismo, se informó de que el proyecto BALIT requería la modificación de la Orden ITC/4112/2005 española (pendiente de realización a dicha fecha) y que se aprobara, en Portugal, un “manual de procedimientos” de ERSE. Por el lado francés, el proyecto no requería de modificación normativa alguna.

RESUMEN DE ACTIVIDADES DEL CONSEJO DE REGULADORES
– JULIO-DICIEMBRE 2013 -

Por lo que se refiere a la plataforma del proyecto BALIT, en la reunión del Comité de Presidentes del MIBEL (CP MIBEL) de 4 de diciembre se comunicó que la guía de implementación ya estaba finalizada y que la plataforma estaba en la fase final de desarrollo y de realización de pruebas de funcionamiento.

❖ **Seguimiento del estudio sobre el grado de armonización de los procesos de cambio de comercializador en España y Portugal**

El objetivo del estudio sobre el grado de armonización de los procesos de cambio de comercializador en España y Portugal, es doble: (i) por un lado, el estudio se orienta a identificar potenciales áreas de armonización entre los procesos de cambio de comercializador en España y Portugal; y (ii) por otro lado, el estudio tiene como finalidad la identificación de buenas prácticas en los procesos análogos en otros países europeos.

Hasta diciembre de 2013, ERSE y CNMC habían analizado y comparado los procesos de cambio de comercializador en España y en Portugal, y habían remitido un cuestionario sobre el procedimiento de cambio de comercializador en otros países europeos, canalizado a través del Grupo Europeo de Trabajo del Mercado Minorista, del que se habían obtenido 9 respuestas y extraído conclusiones preliminares.

Como próximos pasos del estudio se establecieron la finalización del análisis de las respuestas recibidas del entorno europeo, así como la elaboración de una serie de recomendaciones sobre la armonización de los procesos de cambio de comercializador en España y Portugal.

❖ **Proceso de implementación del Reglamento (EU) Nº 1227/2011, de 25 de octubre de 2011, sobre la integridad y la transparencia del mercado mayorista de la energía (REMIT)**

Al igual que en anteriores presidencias del MIBEL, durante el segundo trimestre de 2013, el CR MIBEL realizó el seguimiento de la evolución de la implementación de REMIT, como iniciativa legislativa con impacto en el MIBEL.

Durante dicho periodo, los trabajos efectuados por ERSE y CNMC, en colaboración con ACER a través de los grupos europeos de trabajo, se centraron, en general, en la elaboración de la documentación necesaria para la implementación del Reglamento (como la 3ª edición de la Guía ACER para la implementación de REMIT, de octubre de 2013), y, en particular, en la realización de las pruebas de funcionamiento del software de registro de participantes en el mercado (CEREMP) desarrollado por ACER. La Agencia dio a los reguladores de los Estado miembros la opción de utilizar su propio software de registro o el software de ACER. Tanto ERSE como la CNMC

RESUMEN DE ACTIVIDADES DEL CONSEJO DE REGULADORES – JULIO-DICIEMBRE 2013 -

optaron por utilizar CEREMP, y realizaron las pruebas de funcionamiento del mismo a lo largo del mes de diciembre.

❖ **Mantenimiento de reuniones con los diferentes participantes del mercado (cámaras de contrapartida central)**

Durante el segundo semestre de 2013, el CR MIBEL invitó a las dos cámaras de contrapartida central que operan en el MIBEL, OMIClear y BME Clearing, que presentaron las últimas novedades respecto a los cambios que necesariamente deben llevar a cabo para adaptarse a los requerimientos del Reglamento (UE) N° 648/2012, de 4 de julio de 2012, relativo a los derivados extrabursátiles, las entidades de contrapartida central y los registro de operaciones (EMIR). Así, OMIP/OMIClear informó sobre dichos aspectos en la reunión del Comité Técnico del MIBEL (CT MIBEL) celebrada el 20 de septiembre de 2013, mientras que BME Clearing realizó una presentación en el CT MIBEL de 29 de noviembre de 2013.

❖ **Visibilidad del MIBEL**

En el ámbito de las actuaciones realizadas respecto a la página web del MIBEL, orientadas a incrementar la visibilidad del MIBEL a través de una mayor interacción con los potenciales usuarios de la web, cabe mencionar las siguientes: (i) introducción de modificaciones técnicas en la página web; (ii) creación de accesos directos a los comparadores de precios de ERSE y CNMC; (iii) desarrollo de un flash mensual MIBEL, que se publica en los diez primeros días de cada mes; (iv) inicios de los trabajos para la elaboración de un boletín trimestral, (v) creación de una base de datos de estadísticas del MIBEL, que pueden ser tratadas mediante hoja de cálculo (con las notas explicativas de los índices estadísticos en español, portugués e inglés).

Adicionalmente, se solicitó al CP MIBEL la aprobación para el lanzamiento del nuevo diseño de la página web del MIBEL antes de que finalizase 2013, así como el visto bueno para la renovación del contrato anual de mantenimiento de la página web y para el inicio de un concurso público para la renovación del contrato de *hosting* de la misma. A este respecto, el CP MIBEL aprobó el nuevo diseño de la página web del MIBEL que está efectivo desde finales de 2013 y dio su visto bueno para que a lo largo de 2014 se iniciasen los procedimientos para la renovación de los contratos de mantenimiento y *hosting*. Asimismo, manifestó su voluntad de continuar contribuyendo económicamente al mantenimiento de la página web, de acuerdo con las bases del Protocolo de Colaboración firmado por las cuatro autoridades que componen el CR MIBEL.

II. Reuniones efectuadas

❖ COMITÉ DE PRESIDENTES

Durante el segundo semestre de 2013, el Comité de Presidentes se reunió en una sesión de trabajo, celebrada el 4 de diciembre de 2013.

La agenda de dicha reunión tuvo como temas centrales: (i) la aprobación del resumen de actividades del CR MIBEL correspondiente al primer semestre de 2013, (ii) el seguimiento del estado de la armonización de la gestión a plazo de la interconexión Portugal-España (IPE), del proceso de implementación de REMIT, en particular, de las pruebas de funcionamiento del software para el registro europeo de agentes del mercado (CEREMP), los trabajos para el acoplamiento del MIBEL con la región NWE, y el trabajo de REE/REN para el desarrollo de una gestión conjunta de las reservas de potencia; (iii) el seguimiento de otras actividades desarrolladas por el CR MIBEL en el segundo semestre de 2013, como el estudio sobre cambio de comercializador, las reuniones mantenidas con las cámaras de contrapartida central que operan en el MIBEL, el seguimiento del estado de situación del sitio web oficial del MIBEL, el análisis y la evolución de los mercados spot y a plazo, así como de la gestión de la interconexión España-Portugal, y la exposición de las novedades legislativas, tanto nacionales como europeas, con impacto en el MIBEL, incluidas las relativas a la normativa financiera y su revisión.

❖ COMITÉ TÉCNICO

El CT MIBEL mantuvo cinco sesiones de trabajo, en concreto, los días 16 de julio, 6 y 20 de septiembre, 28 de octubre y 29 de noviembre de 2013. De estas reuniones, la celebrada el 16 de julio tuvo lugar mediante teleconferencia.

Los trabajos del CT MIBEL se basaron en los mandatos establecidos por el CR MIBEL, así como en la preparación de la documentación para las reuniones del Comité de Presidentes. En particular, los trabajos se centraron en la armonización de la gestión a plazo de la interconexión España-Portugal, en el estudio sobre el grado de armonización de los procesos de cambio de comercializador en España y Portugal, en el mantenimiento de reuniones con las Cámaras de Contrapartida Central que operan en el MIBEL y en el desarrollo de las actuaciones necesarias para el incremento de la visibilidad del MIBEL.

Adicionalmente, en las reuniones mantenidas, el CT MIBEL continuó realizando el seguimiento de los pasos necesarios para el acoplamiento del MIBEL con la región NWE y analizando la evolución de los mercados spot y a plazo del MIBEL.

RESUMEN DE ACTIVIDADES DEL CONSEJO DE REGULADORES – JULIO-DICIEMBRE 2013 -

Por último, el Comité Técnico realizó el análisis y seguimiento de las modificaciones y propuestas legislativas energéticas y financieras nacionales con impacto en el MIBEL. En este sentido, se prestó particular atención a las modificaciones introducidas en la normativa financiera europea, con incidencia en la regulación y actividad del MIBEL.

III. Publicaciones

En el segundo semestre de 2013 se publicaron, a través de la página web del MIBEL, los boletines “flash mensual” correspondientes a los meses de enero a octubre de 2013, junto a los boletines Excel exportables.

Anexos

Anexo I. Listado de las reglas OMIP/OMIClear aprobadas/modificadas en el periodo comprendido entre julio – diciembre 2013

OMIP/OMIClear

- OMIP Cláusulas Contractuales Generales – Contratos FTR Base.
- Circular OMIP 1/2013 – Derechos Financieros sobre Capacidad en la Interconexión Portugal – España.
- Circular OMIClear B15/2013 – Condiciones Particulares de los Contratos FTR.
- Aviso OMIP 06/2006 – Reglas de Determinación de Índices de Electricidad.
- Reglamento de Negociación.

Anexo II. Listado de las modificaciones normativas en el periodo comprendido entre julio – diciembre 2013 con impacto en la regulación en general y en el MIBEL en particular

ESPAÑA

- *Real Decreto-ley 9/2013, de 12 de julio, por el que se adoptan medidas urgentes para garantizar la estabilidad financiera del sistema eléctrico.*
Establece una serie de medidas que afectan a todas las actividades del sector eléctrico, con la finalidad de garantizar la estabilidad financiera y sostenibilidad económica del sistema eléctrico.
- *Real Decreto 657/2013, de 30 de agosto, por el que se aprueba el Estatuto Orgánico de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia.*

RESUMEN DE ACTIVIDADES DEL CONSEJO DE REGULADORES
– JULIO-DICIEMBRE 2013 -

Aprueba el Estatuto Orgánico de la CNMC.

- *Orden IET/1491/2013, de 1 de agosto, por la que se revisan los peajes de acceso de energía eléctrica para su aplicación a partir de agosto de 2013 y por la que se revisan determinadas tarifas y primas de las instalaciones del régimen especial para el segundo trimestre de 2013.*

Actualiza los peajes de acceso a las redes de transporte y distribución de energía eléctrica aplicables a partir del 1 de agosto de 2013, así como las tarifas y primas de las instalaciones de producción en régimen especial a partir de esa fecha.

- *Resolución de 1 de agosto de 2013, de la Secretaría de Estado de Energía, por la que se aprueban las reglas de funcionamiento del mercado diario e intradiario de producción de energía eléctrica y el cambio de hora de cierre del mercado diario.*

Modifica las reglas de funcionamiento del mercado diario e intradiario de producción de energía eléctrica para el cambio del horario de cierre del mercado diario de las 10.00 a las 12.00.

- *Resolución de 1 de agosto de 2013, de la Secretaría de Estado de Energía, por la que se aprueba la modificación de los procedimientos de operación del Sistema Eléctrico Peninsular (SEP), P.O.-3.1, P.O.-3.2, P.O. 3.8 y P.O. 3.9, para su adaptación al cambio de la hora de cierre del mercado diario MIBEL a las 12h00 CET.*

Modifica los procedimientos de operación del sistema P.O.3.1 “Programación de la generación”, P.O.3.2 “Solución de restricciones técnicas”, P.O.3.8 “Participación de instalaciones de producción durante la fase de pruebas preoperacionales de funcionamiento en los procesos gestionados por el operador del sistema” y P.O.3.9 “Contratación y gestión de la reserva adicional a subir”, para contemplar el cambio de la hora de cierre del mercado diario desde las 10:00 a las 12:00.

- *Ley 15/2013, de 17 de octubre, por la que se establece la financiación con cargo a los Presupuestos Generales del Estado de determinados costes del sistema eléctrico, ocasionados por los incentivos económicos para el fomento a la producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energías renovables y se concede un crédito extraordinario por importe de 2.200.000.000 de euros en el presupuesto del Ministerio de Industria, Energía y Turismo.*

Concede un crédito extraordinario por importe máximo de 2.200.000.000 euros en el presupuesto del Ministerio de Industria, Energía y Turismo de 2013, con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, para la financiación de determinados costes del sistema eléctrico, ocasionados por los incentivos económicos para el fomento a la producción de energía

RESUMEN DE ACTIVIDADES DEL CONSEJO DE REGULADORES
– JULIO-DICIEMBRE 2013 -

eléctrica a partir de fuentes de energías renovables. Este crédito extraordinario se financiará con deuda pública

- *Ley 17/2013, de 29 de octubre, para la garantía del suministro e incremento de la competencia en los sistemas eléctricos insulares y extrapeninsulares.*

Introduce una variedad de medidas cuyo objeto es sentar las bases para el desarrollo de los nuevos regímenes retributivos que se establezcan, con la finalidad de incrementar la competencia en sistemas eléctricos insulares y extrapeninsulares y reducir los costes de generación, así como el esfuerzo de las herramientas de actuación por parte de la Administración ante situaciones de riesgo.

- *Orden ECC/1796/2013, de 4 de octubre, por la que se determina la fecha de puesta en funcionamiento de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia.*

Establece el 7 de octubre de 2013 como fecha de puesta en funcionamiento de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia.

- *Orden IET/2013/2013, de 31 de octubre por la que se regula el mecanismo competitivo de asignación del servicio de gestión de la demanda de interrumpibilidad*

Asignación del servicio a través de subastas gestionadas por el OS. El mecanismo se orienta para resolver problemas de seguridad y también para reducir los costes de los servicios de operación. La retribución del consumidor estará basada en un término fijo resultante de la subasta asociado a la potencia disponible y un término variable en función del número de interrupciones que se lleven a cabo.

- *Resolución de la Secretaría de Estado de Energía, por la que se aprueba la fecha de la subasta, el horizonte temporal y el número de contratos ofrecidos por el Sistema Eléctrico Español en la subasta de contratos financieros relativos a la interconexión entre España y Portugal, a celebrar en diciembre del año 2013, según se definen en la Orden ITC/4112/2005, de 30 de diciembre, por la que se establece el régimen aplicable para la realización de intercambios intracomunitarios e internacionales de energía eléctrica.*

Establece el 17 de diciembre como fecha para la celebración de la 10ª subasta de contratos de diferencias de precios entre el Sistema Eléctrico Español y Portugués. En dicha subasta, de acuerdo a lo determinado por la Resolución, la cantidad ofrecida por el Sistema Eléctrico Español es de 400 MW, del contrato forward de cobertura para exportación de energía

RESUMEN DE ACTIVIDADES DEL CONSEJO DE REGULADORES
– JULIO-DICIEMBRE 2013 -

eléctrica de España a Portugal, con horizonte temporal correspondiente al primer semestre de 2014.

RESUMEN DE ACTIVIDADES DEL CONSEJO DE REGULADORES
– JULIO-DICIEMBRE 2013 -

PORTUGAL

- *Portaria n.º 215-A/2013 (1 de julho)*

Altera os parâmetros e o limite máximo da remuneração do serviço de interruptibilidade, aumentando o valor global dos pagamentos com a interruptibilidade.

- *Portaria 231/2013 (22 de julho)*

Aprova os requisitos técnicos e funcionais dos contadores inteligentes, bem como regras relativas à disponibilização de informação e faturação e, bem assim, ao financiamento dos custos inerentes à respetiva instalação.

Determina ainda a realização de uma avaliação económica de dois em dois anos dos custos e benefícios da instalação dos contadores inteligentes com base na qual será aprovada a implementação de contadores inteligentes, incluindo o respetivo calendário de instalação.

- *Despacho n.º 10244/2013 (5 de agosto)*

Aprova os termos de referência dos estudos a elaborar pela ERSE ao abrigo do Decreto -Lei n.º 74/2013.

- *Diretiva n.º 13/2013 da ERSE (6 de agosto)*

Entidades habilitadas a integrar a unidade de desvio de comercialização nos termos do Manual de Procedimentos da Gestão Global do Sistema.

- *Lei n.º 67/2013 (28 de agosto)*

Lei-quadro das entidades administrativas independentes com funções de regulação da atividade económica dos setores privado, público e cooperativo.

- *Diretiva n.º 17/2013, da ERSE (11 de setembro)*

Acertos de faturação baseada em estimativa de consumos. Estabelece limites ao acerto da faturação.

- *Portaria n.º 301-A/2013 (14 de outubro)*

Aplica uma taxa de 3 €/MWh no período fora de vazio e 2 €/MWh no período de vazio aos centros electroprodutores, entre 11.out e 31.dez.2013.